



ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2019/4	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Extraordinaria Motivo: «Cumplir con la LOREG para el sorteo de mesas para las próximas elecciones generales de 10 de noviembre»
Fecha	21 de octubre de 2019
Duración	Desde las 9:20 hasta las 9:25 horas
Lugar	Salón de Plenos de la Casa Consistorial
Presidida por	Ana Belén Martínez Sánchez
Secretario	Myriam Torbado Martínez

ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
16578877V	Álvaro Mayoral Triana	SÍ
52615216W	Ana Belén Martínez Sánchez	SÍ
16523204G	Antonio Martínez Martínez	SÍ
16625840Z	Daniel Rey Rubio	SÍ
16625119Y	Diego Moreno Galilea	NO
16600196S	Enrique San Román Ortiz	SÍ
52234083W	José Martín Tejada	SÍ
16606779C	Judit Rodríguez Cámara	SÍ
16579641E	María Sonia San Román Olmos	SÍ
16577741P	María Teresa Herrero Sáenz	SÍ



09785560A	María Teresa Martínez Vega	NO
16622001Q	Rubén Gutiérrez Ruiz	SÍ
16608955B	Rubén Sáenz León	SÍ
Excusas de asistencia presentadas: 1. Diego Moreno Galilea: «Razones personales» 1. María Teresa Martínez Vega: «Razones personales»		

Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución del órgano, la Presidenta abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

SORTEO PÚBLICO CON EL OBJETO DE DESIGNAR A LOS PRESIDENTES Y VOCALES TITULARES Y SUPLENTE DE CADA MESA ELECTORAL PARA LAS PRÓXIMAS ELECCIONES GENERALES DE 10 DE NOVIEMBRE DE 2019.

Habiendo sido convocadas por Real Decreto 551/2019, de 24 de septiembre, las Elecciones Generales para el día 10 de noviembre de 2019 y de conformidad con el artículo 26 de la Ley 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, debe procederse a la designación por sorteo público entre la totalidad de las personas incluidas en la lista de electores de la Mesa correspondiente, que sepan leer y escribir y sean menores de setenta años, el Presidente y los Vocales de cada Mesa, (titulares y dos suplentes)

Reunido al efecto el Pleno de la Corporación, de acuerdo con los reiterados Acuerdos de la Junta Electoral Central, se procede por parte de la Sra. Secretaria del Ayuntamiento a explicar las circunstancias legales que deben observarse en la realización del sorteo, el cual se realizará mediante la aplicación informática facilitada por el Instituto Nacional de Estadística "CONOCE"

Seguidamente, y por acuerdo unánime de todos los miembros del Pleno se adopta el siguiente **acuerdo**:

Primero. Proceder a realizar el sorteo público con el objeto de designar a los Presidentes y Vocales de cada Mesa Electoral, así como a dos suplentes para cada uno de los miembros de la Mesa, mediante la



aplicación informática CONOCE.

Segundo. De conformidad con los resultados del sorteo, designar a los miembros de las Mesas Electorales, que figuran en la documentación diligenciada que se incorpora al expediente.

Tercero. Notificar la referida designación como Presidente y Vocales de las Mesas Electorales, a los interesados, en el plazo de tres días.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 27.3 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, los designados Presidente y Vocal de las Mesas electorales disponen de un plazo de siete días para alegar ante la Junta Electoral de Zona causa justificada y documentada que les impida la aceptación del cargo.

Cuarto. Comunicar el presente Acuerdo a la Junta Electoral de Zona.

Quinto. Dentro de los diez días anteriores a las votaciones se difundirá en Internet, por la Oficina de Censo Electoral, y se expondrá al público en los respectivos Ayuntamientos, la relación definitiva de Secciones, Mesas y Locales Electorales.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE